



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 COORDINACIÓN SALAS CUNAS

AUTORIZA FERIADO ANUAL, AL PERSONAL
 DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL DULCES
 SONRISAS.- /

PARRAL, **17 Ene 2014**

DECRETO EXENTO N° 371.

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 2.- El Decreto Exento N° 2004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala cuna "DULCES SONRISAS" ubicada en el Sector Viña del Mar. Parral.-
- 3.- El Decreto Exento N° 5.037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso de la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles al Departamento De Educación Municipal.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a las funcionarias de sala cuna y jardín infantil "DULCES SONRISAS", administrados por el Departamento de Educación Municipal, que se individualizan, para hacer uso del Feriado Anual o proporcional que a cada una le corresponde de acuerdo al tiempo de servicio, el que se hará efectivo en las fechas que en cada caso se señalan:

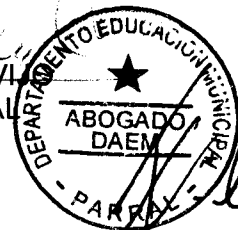
NOMBRES	CARGO	N° DÍAS TOTALES	PERÍODO DE VACACIONES DESDE - HASTA
PILAR CECILIA NORAMBUENA SEPULVEDA RUT: 17.717.422-K	Técnico en atención de párvulos, Sala cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas	05 días (10 días Pendientes)	13 Enero - 17 Enero (2014)
CAROLINA ANDREA GOMEZ FUENTES RUT: 13.207.771-1	Técnico en atención de párvulos, Sala cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas	05	13 Enero - 17 Enero (2014)

- 2.- El período de vacaciones antes señalado, puede ser modificado, de común acuerdo por las partes, cuando la situación laboral lo amerite, y no interfiera el normal desarrollo de las actividades del servicio.-
- 3.- Las funciones específicas que cada funcionaria cumple dentro de la Sala Cuna "DULCES SONRISAS", Administrada por el Servicio de Educación Municipal, mientras hagan uso de su feriado anual, serán absorbidas por el Personal contratado a honorarios, para su reemplazo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVI
 SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/ECH/MAMA/LJC/ljc.
 DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral 2.- Coordinación salas cunas V.T.F. 3.- Abogado D.A.E.M. 4.- Establecimiento 5.- D.A.E.M Parral.